



DECRETO EXENTO N° 1701
FECHA 12 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-106-L115. Materiales de Soldadura Colegio F-613 Ajjal.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Qué; es de necesidad del Colegio F-613 Ajjal contar con estos materiales para desarrollar en los alumnos de enseñanza media las competencias laborales en áreas de metal mecánica para que desarrollen sus conocimientos en el manejo de experticia en soldadura.

Que, el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ANDRADE MENDEZ E.I.R.L RUT 76.339.682-7**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación, Materiales de soldadura Colegio F-613 Ajjal, con recursos Ley Sep. **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ANDRADE MENDEZ E.I.R.L RUT 76.339.682-7**, Por un monto de **2.865.877** Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.013 Equipos menores" por un monto de \$ 877.030, "215.22.02.002 Vestuario, accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 314.160, "215.22.04.012 Otros materiales, repuestos y útiles diversos" por un monto de \$ 1.674.687 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

